



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886**

DECRETO N° 726 /
CHILLÁN VIEJO,

26 FEB 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación al Concejal Sr. Pablo Pérez Arostizaga, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en la Autorización Alcaldicia, en tema de la "Análisis práctico del clasificador presupuestario municipal e interpretación de informes financieros municipales trimestrales", con la empresa Anden Austral Limitada Según certificado de único proveedor declaración jurada notarial.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Sr. Alcalde, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8.
- 5.- La orden de pedido N° 05/09.02.2018 del Jefe de Gabinete, donde solicita capacitación para el Sr. Concejal Pablo Pérez Arostizaga.
- 6.- La pre-obligación Nro. 117 de fecha 09.02.2018 en la cual indica que existen fondos en las cuentas 2152104003002006 correspondiente al concejal Sr. Pérez.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 26 de febrero de 2018, el cual aprueba cometido a la ciudad de Santiago del Concejal para realizar curso de capacitación, desde el 26 de febrero hasta el 02 de marzo del presente.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 10.- El Certificado notarial de la empresa Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8, en el que indica que son los únicos proveedores para realizar el curso de Capacitación "Análisis práctico del clasificador presupuestario municipal e interpretación de informes financieros municipales trimestrales", en la ciudad de Santiago desde el 26 de febrero al 02 de marzo del presente.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8.

BIEN/SERVICIO	:	Curso de capacitación
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: La necesidad de capacitar al Sr. Concejal Pablo Pérez en tema de Análisis práctico del clasificador presupuestario municipal e interpretación de informes financieros municipales trimestrales, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en su autorización Alcaldicia, y el certificado notarial de la empresa Anden Austral Limitada, en la que indica que son únicos proveedores en el curso antes mencionado.
PROVEEDOR	:	Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION	:	Trato directo para el realizar curso de capacitación para el Concejal Sr. Pablo Pérez en la Ciudad de Santiago desde el 26 de febrero al 02 de marzo de 2018, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$400.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FAL/UA/V/OBS/PMV/puf

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

26 FEB 2018